

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
SFM/RVP/NMC.

OFICINA
DE
PARTES
VISTOS:

2175
102482
4180

2175 ✓

MAT: Ratifícase Modificación Contrato
a Honorarios por Programa

Nº 1900 /P2026

LAS CONDES, 26 MAR 2026

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Informe N°19 del Departamento de Gestión de Talleres, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios que se indica, visado por la Administradora Municipal con fecha 26 de Febrero de 2026.
5. El Informe de Imputación N°2147 de fecha 27 de Febrero de 2026, emitido por el Departamento de Finanzas, de la Municipalidad de Las Condes.
6. El Decreto Sección 1ª N°4537, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que aprueba el programa Atención Integral y Cuidado 2026-2027.
7. El Contrato a Honorario de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°29/P de fecha 06 de enero de 2026.
8. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos de doña DANIELA MALDONADO VARGAS, de fecha 07 de marzo de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de 06 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
10. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, que designa el cargo de Administradora Municipal.
11. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Las Condes que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N°951/P-2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.
13. El Decreto Alcaldicio N°1064/P-2026 de fecha 11 de febrero de 2026, de la Municipalidad de las Condes que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, los cuales requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
2. Que, se tiene en cuenta la necesidad de brindar una atención integral a las personas mayores para contribuir al mantenimiento de su funcionalidad y autonomía.

PR

DECRETO

1. **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación Contrato a Honorarios** suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y doña Daniela Maldonado Vargas Rut: [REDACTED] con fecha 09 de marzo de 2026, con cargo al Programa “ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADO 2026-2027”.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
DANIELA MALDONADO VARGAS	[REDACTED]	GESTOR TECNICO COMUNITARIO	09 de marzo de 2026	01 de Abril de 2026 31 de Diciembre de 2026	\$1.548.000	\$15.849.840	N°2147 /2026

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°29/P de fecha 06 de enero de 2026.
3. El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°001 **HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE




ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Atención Familiar
DEPTO.DE GESTIÓN DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
SFM/RVP/INMC

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **09 de marzo de 2026**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **DANIELA MALDONADO VARGAS**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 29 de Diciembre de 2025, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **DANIELA MALDONADO VARGAS**, como "GESTOR TÉCNICO COMUNITARIO", con cargo al Programa "**ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADO 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°29 /P de fecha 06 de Enero de 2026.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen a modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de incrementar la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, en la suma de \$1.548.000.- quedando una renta bruta mensual de \$1.363.820.-, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	1.191.820	1.010.067
Febrero	1.191.820	1.010.067
Marzo	1.191.820	1.010.067
Abril	1.363.820	1.155.837
Mayo	1.363.820	1.155.837
Junio	1.363.820	1.155.837
Julio	1.363.820	1.155.837
Agosto	1.363.820	1.155.837
Septiembre	1.363.820	1.155.837
Octubre	1.363.820	1.155.837
Noviembre	1.363.820	1.155.837
Diciembre	1.363.820	1.155.837
TOTAL	15.849.840	13.432.734

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de Diciembre de 2025**, ratificado por Decreto Alcaldicio N°29 /P de fecha **06 de Enero de 2026**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

Por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



DANIELA MALDONADO VARGAS
R.U.T. N° [REDACTED]